	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 5

CONTRATO DE OBRA N° 023 DEL 12 DE JUNIO DEL 2020	
CONTRATANTE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA	ZR CONSTRUCCIONES SAS

Entre los suscritos a saber: **SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 30.395.980**, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y acta de posesión de la misma fecha, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el Ingeniero **ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**, Profesional Especializado III Gestión Alcantarillado, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 93.390.840** de Ibagué, en su en su calidad de Representante Legal de la Empresa **ZR CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT **No. 900101321-8** en su Calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39E Y 39F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL	\$ 44.658.866.00
VALOR TOTAL	\$ 44.658.866.00
FECHA DE INICIO	24/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	07/10/2020
SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN ALCANTARILLADO

ib


J

N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20190389 del 18 de Febrero del 2019 ✓ 20200281 del 03 de Marzo del 2020 ✓ 20210163 del 28 de Enero del 2021 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20200534 del 16 de Julio del 2020 ✓ 20210193 del 28 de Enero del 2021 ✓

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTIA No.	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		NUMERO DE RESOLUCION Y FECHA DE APROBACION (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-45 101035490 ✓	CUMPLIMIENTO	\$ 8,931,773.20	12/06/2020	27/01/2021	0238 DEL 14 DE JULIO DE 2020
	25-45 101035490 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8,931,773.20	12/06/2020	27/07/2021	
	25-45 101035490 ✓	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 8,931,773.20	12/06/2020	27/07/2023	
	25-45 101035490 ✓	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 8,931,773.20	12/06/2020	27/07/2025	
	25-40 101038468 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$22,329,433.00	12/06/2020	27/07/2022	
ACTA DE INICIO	25-45 101035490 ✓	CUMPLIMIENTO	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	10/04/2021	0278 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020
	25-45 101035490 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	08/10/2021	
	25-45 101035490 ✓	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	08/10/2023	
	25-45 101035490 ✓	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	08/10/2025	
	25-40 101038468 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$22,329,433.00	24/08/2020	08/10/2022	
ACTA FINAL	25-45 101035490 ✓	CUMPLIMIENTO	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	10/04/2021	0027 DEL 12 DE ENERO DE 2021
	25-45 101035490 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	08/10/2021	
	25-45 101035490 ✓	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 8,931,773.20	24/08/2020	08/10/2023	
	25-45 101035490 ✓	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 8,931,773.20	07/10/2020	07/10/2025	

24/9

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 5

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	\$ 44.658.866.00
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 44.658.866.00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 0,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 37.972.966.71
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 37.972.966.71
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 6.685.899.29
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA	
PAGO N°	FECHA
Ninguno	No Aplica
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	
	\$ 0.00


4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que mediante constancia N° 68698970 del 15 de enero de 2021 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

6.- Que mediante Paz y Salvo de fecha 26 de enero de 2021 expedido por el almacenista general del IBAL se certifica la entrega de una valla según lo estipulado en el contrato.

7.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público, respecto de que en el desarrollo de la obra no afecto las redes de estas empresas.

Handwritten signatures and initials

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 4 de 5

8.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

9.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

10.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

11.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$ 6.685.899.29), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra 0023 del 12 de Junio de 2020, según las consideraciones de la presente acta.


SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de (\$ 37.972.966.71) correspondiente al valor del acta final por \$ 30.378.373.37 y acta de liquidación por valor de \$ 7.594.593.34.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo una vez se cancelen los pagos pendientes en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

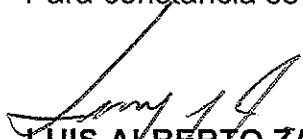
No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

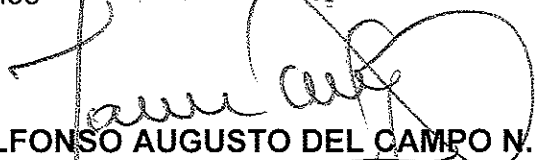
CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$ 6.685.899.29), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación

W


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 04
		Página 5 de 5

Para constancia se firma por las partes, a los **01 MAR 2021**.


LUIS ALBERTO ZAMBRANO R.
 R.L. ZR CONSTRUCCIONES SAS
 Contratista


ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO N.
 Profesional Especializado III
 Gestión Alcantarillado
 Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
 GERENTE GENERAL
 CONTRATANTE

V° B° Secretaria General 